



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n° 85124

Bogotá D.C., primero (1°) de julio de dos mil veinte
(2020)

**INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA
INDUPALMA LIMITADA Y OTRO vs. ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y
OTROS.**

Téngase al doctor Samir Vargas Moreno, identificado con T.P. 238.130 del C.S.J., como apoderado Colpensiones, en los términos y para los efectos del memorial visible a folio 41 y 42.

Continúese con el trámite de traslado de los autos a la parte Recurrente: YOLANDA CAMPO JIMÉNEZ por el término legal. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7°, inciso 2 de la Ley 1285 de 2009.

Notifíquese.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105010201700238-01
RADICADO INTERNO:	85124
RECURRENTE:	YOLANDA CAMPO JIMENEZ, INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LIMITADA
OPOSITOR:	YOLANDA CAMPO JIMENEZ, INDUSTRIAL AGRARIA LA PALMA LIMITADA INDUPALMA LIMITADA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15-07-2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 56 la providencia proferida el 01-07-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 21-07-2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 01-07-2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy 22-07-2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: YODANDA CAMPO JIMENEZ.

SECRETARIA

